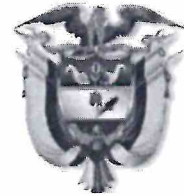




REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
Institución Educativa
AGROPECUARIO MUNICIPAL
DANE: 381001002035 ICFCES: 050302 NIT: 800170889-0
RESOLUCIÓN No 2988 DE 26 OCTUBRE DE 2018
Arauca-Arauca



MODALIDAD: REGIMEN ESPECIAL (LEY 715)
CONTRATACION INFERIOR A 20 SMMLV
CONTRATO DE SUMINISTRO N° 12 DEL 2022

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL
NIT. : 800.170.889-0
DIRECCION : KILOMETRO 7 VIA CAÑO LIMON
REPRESENTANTE LEGAL : CARLOS EDUARDO RAMIREZ OSORIO
C.C. : 18.261.493 DE PUERTO CARREÑO
CONTRATISTA : **SANTOS RAMON DURAN**
NIT O CC. : 17593230 de Arauca
DIRECCIÓN : Dirección: Calle 11 N 7ª - 69
CIUDAD : Arauca
VALOR DEL CONTRATO : \$ 18.000.000
OBJETO : SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y PREMIACIÓN PARA LA REALIZACION DE LA XIII VERSION DEL FESTIVAL ESTUDIANTIL DE LA FAENA LLANERA A DESARROLLARSE EN LA I.E. AGROPECUARIO MUNICIPAL
PLAZO DE EJECUCION : CUATRO (04) DÍAS

Entre los suscritos a saber, **CARLOS EDUARDO RAMIREZ OSORIO** mayor de edad, domiciliado en Arauca Arauca, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.261.493 expedida en Puerto Carreño (Vichada), actuando en representación de la **INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra **SANTOS RAMON DURAN**, mayor de edad y domiciliado en Arauca identificado con la cédula de ciudadanía número 17.593.239 de Arauca, en su calidad de representante legal y para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE SUMINISTRO, el cual se regula por lo establecido artículo 12 y 13 de la ley 715 de 2001 **PRIMERA.-OBJETO.-EL CONTRATISTA** en su calidad de independiente se obliga para con EL CONTRATANTE durante el término de duración del presente contrato, a realizar lo siguiente: SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y PREMIACIÓN PARA LA REALIZACION DE LA XIII VERSION DEL FESTIVAL ESTUDIANTIL DE LA FAENA LLANERA A DESARROLLARSE EN LA I.E. AGROPECUARIO MUNICIPAL.

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CAN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Apoyo logístico y Premiación en evento Cultural Escolar					
1	Sonido Amplificado e iluminación	Numero	1	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00
2	Alquiler de tarima y adecuación de escenario para el desarrollo de actividades de competencia de la Faena Llanera (Incluye corral)	Global	1	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00
3	Memorias culturales del Festival: Edición de un video de 10 minutos sobre el Festival Estudiantil de la Faena Llanera durante los 3 días del evento	Edición de Video	1	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00

"SEMBRANDO FUTURO"

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814/3167429873
Email: colmunagro@gmail.com - ie.agromun@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
Institución Educativa
AGROPECUARIO MUNICIPAL
DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0
RESOLUCIÓN No 2988 DE 26 OCTUBRE DE 2018
Arauca-Arauca



4	Apoyo logístico en lanzamiento del festival –incluye permisos y pagos por acompañamiento, logística en la elaboración de carrozas, hidratación en el evento.	Global	1	\$ 1,700,000.00	\$ 1,700,000.00
5	Adecuación de escenarios culturales para las actividades folclóricas, decoración de tarima (incluye pintura de sitios aledaños, mural, decoración específica).	Global	1	\$ 2,500,000.00	\$ 2,500,000.00
6	Conjunto Llanero (Arpa, Cuatro, Maracas y Bajo).	Global	1	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00
7	Artistas Llaneros Invitados	Numero	1	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00
8	Grupos Musicales invitados	Numero	1	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00
9	Elaboración de jingle promocional	Global	1	\$300,000.00	\$300,000.00
				TOTAL	\$ 18,000,000.00

SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se compromete a poner a disposición del CONTRATANTE toda la capacidad técnica y logística necesaria requerida para llevar a cabo el suministro antes descritas **PARÁGRAFO:** El presente contrato no genera para la Institución Educativa Agropecuario Municipal ninguna relación laboral con el personal que involucre el contratista en la ejecución del mismo, por cuanto no requiere dedicación de tiempo completo ni implica subordinación y existe autonomía respecto del contratista. **TERCERA - VALOR:** El VALOR NETO DEL CONTRATO es la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000). **CUARTA - FORMA DE PAGO:** El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma del valor TOTAL estipulado en la cláusula anterior a la finalización de la ejecución del contrato CONTRA – ENTREGA previa elaboración del acta de finalización y recibido a satisfacción, presentación de cuenta de cobro o factura y copia del pago de seguridad social actualizado. **Parágrafo:** Los pagos enunciados se efectuarán de conformidad con los recursos de la Institución Educativa según Flujo de Caja. **QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El CONTRATANTE cancelará la obligación estipulada en la cláusula segunda del presente contrato con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, a los rubros 2.1.2.02.02.009.007 Realización de actividades Deportivas, pedagógicas y culturales – Transferencia Dtal y 2.1.2.02.02.009.008 Realización de actividades Deportivas, pedagógicas y culturales Transferencia Mpal- **SEXTA - SUPERVISION:** La supervisión del contrato estará a cargo del rector **SEPTIMA - DURACIÓN DEL CONTRATO.-** El término de duración del presente contrato, será de CUATRO (04) días contado a partir de la firma del acta de iniciación que se suscribirá entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, una vez legalizado el presente contrato. **OCTAVA – CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** a) Por mutuo acuerdo; b) Por vencimiento del plazo pactado; c) Tanto el CONTRATANTE como el CONTRATISTA, podrán dar por terminado este contrato en el evento de presentarse por alguna de las dos (2) partes incumplimiento en las obligaciones adquiridas en este documento **NOVENA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.-** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral ni horarios con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE, **DECIMA - INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD E IMPEDIMENTOS.** El contratista firma tácitamente y bajo juramento que cuenta con la capacidad jurídica, que no se encuentra en causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento alguno para contratar con la Institución Educativa Agropecuario Municipal

"SEMBRANDO FUTURO"

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814/3167429873
Email: colmunagro@gmail.com - ie.agromun@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
Institución Educativa
AGROPECUARIO MUNICIPAL
DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0
RESOLUCIÓN No 2988 DE 26 OCTUBRE DE 2018
Arauca-Arauca



DECIMA PRIMERA- PENAL PECUNIARIA: Además de las multas establecidas en la cláusula anterior, el CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA a título de indemnización de perjuicios, una pena pecuniaria equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. **DECIMA SEGUNDO - DOMICILIO.** - El domicilio contractual será el municipio de Arauca Departamento de Arauca País (Colombia).

Para constancia se firma en Arauca, a los 25 días del mes de Octubre del año 2022.


CARLOS EDUARDO RAMIREZ O.
Rector I.E. Agropecuario Municipal
Contratante


SANTOS RAMON DURAN
C.C. 17.593.230 de Arauca de Arauca
Contratista

"SEMBRANDO FUTURO"

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814/3167429873
Email: colmunagro@gmail.com - ie.agromun@gmail.com